



DECRETO ALCALDICIO N° 1527 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1034 de fecha 11.07.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo seis ofertas de proveedores para adquisición de materiales de oficina para el convenio del RSH, solicitando adjudicar por un monto de \$317.256 IVA incluido al proveedor CECILIA ANTONIETA IBAÑEZ SANTONI, RUT: [REDACTED] en atención a que es el proveedor con el precio que se ajusta a presupuesto disponible, sin costo de envío.

El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 22.03.2022 que aprueba convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa para el convenio Registro Social de Hogares.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de materiales de oficina para el convenio del RSH al proveedor CECILIA ANTONIETA IBAÑEZ SANTONI, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$317.256 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.175 denominado "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB / MAVS / LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
RSH(1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE